



Estimado Centro de Recursos sobre Empresas y Derechos Humanos,

Gracias por habernos contactado con motivo de su publicación, el 16 de agosto, en su boletín informativo respecto al informe *'Por el mar y la tierra guajiros vuela el viento Wayuu: En alerta la Püloui y Waneetu'unai, por el asedio de las multinacionales eólicas en territorio Wayuu'* que incluye menciones a Enel y el desarrollo de actividades de proyectos renovables en la región de 'La Guajira'.

La mención más relevante está relacionada con el *proyecto del parque eólico Windpeshi* (en adelante "**Windpeshi**"), aunque el informe también menciona otros cuatro proyectos (Tumawind, Chemesky, Castilletes y Florguajira).

Estos últimos, junto con otro proyecto mencionado por otros medios de comunicación (por ejemplo, Topia), fueron incluidos en el llamado "pipeline" de desarrollo, una lista de proyectos potenciales que nunca llegaron a la asignación formal de capital y que no fueron por lo tanto desarrollados.

En primer lugar, nos gustaría señalar que – como ya sabrán – el 24 de mayo de 2023 Enel anunció la suspensión, por tiempo indefinido, de la construcción de Windpeshi. Esta circunstancia implica principalmente la interrupción de todos los trabajos de construcción que no sean los estrictamente necesarios para el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del proyecto.

La decisión fue tomada por el Directorio de Enel Colombia ante la imposibilidad de garantizar el ritmo de construcción del proyecto. A pesar del constante diálogo y consulta con las comunidades locales, las obras se paralizaron durante aproximadamente el 50% de los días laborables durante 2021 y 2022, y el 60% en 2023 (hasta la fecha del anuncio de la suspensión).

La decisión, como se menciona en el comunicado de prensa realizado por Enel Colombia, del 24 de mayo de 2023, "fue tomada luego de rigurosos análisis y estudios de factibilidad que llevaron a la conclusión de que no es posible que la Compañía continúe con la construcción de Windpeshi". ya que "los proyectos deben ser sostenibles no sólo socialmente sino también económicamente, y su éxito depende de que las empresas, las instituciones y las comunidades trabajen juntas". También afirmamos que "continuaremos interactuando con las comunidades y las partes interesadas para abordar las implicaciones de esta decisión".

Para entrar en mayor detalle, además de los recursos asociados a compromisos de consulta previa, se han invertido más de \$7,100 millones de pesos en proyectos relacionados con educación de calidad, acceso al agua y desarrollo económico.

Enel evaluará la venta del proyecto y está abierta a cooperar con el Gobierno Nacional o cualquier empresa interesada con el fin de facilitarles la continuación de la construcción de Windpeshi.

Con respecto a algunos puntos clave de las acusaciones más amplias, creemos que es importante resaltar lo siguiente:

Presunta causa de los hechos - Proceso de consulta de las comunidades locales



Los hechos ilustrados, aunque lamentables, no son el resultado de una falta de implementación de los requisitos definidos por las principales normas internacionales de referencia. De hecho, en línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y derechos humanos y con la Guía de Diligencia Debida para una Conducta Empresarial Responsable de la OCDE, Enel realiza análisis de contexto e involucra a las partes interesadas en el área de influencia con el objetivo de:

- Identificar a las partes interesadas dentro del área de influencia;
- verificar que las partes interesadas identificadas garanticen la representación de todos los grupos potencialmente afectados;
- proporcionar directrices comunes para que los responsables de gestionar los procesos de consulta de las partes interesadas logren e implementen un procedimiento de participación sólido;
- garantizar que el proceso de consulta satisfaga condiciones específicas de calidad, como el ser gratuito, preventivo, inclusivo, adaptado al contexto local, bidireccional y bien documentado, en línea con estándares internacionales de referencia;
- compartir toda la información sobre el proyecto que sea relevante para las partes interesadas con el fin de promover relaciones transparentes y colaborativas para alimentar las opiniones de las partes interesadas afectadas en la identificación, prevención y mitigación de impactos potenciales;
- facilitar y apoyar la participación de las comunidades locales en el monitoreo de proyectos a través de capacitación local, compartiendo información transparente sobre las fases del proyecto y la metodología para definir las áreas objetivo;
- proporcionar un canal de acceso, caracterizado según el contexto, para las denuncias de las personas que necesiten contactarnos, basado en herramientas y medios disponibles en el sitio, como equipos locales o personas específicas, números telefónicos gratuitos, Internet o, en el caso de comunidades rurales aisladas, incluso dirigentes locales dispuestos a recoger periódicamente todas las denuncias posibles.

Además, la política de derechos humanos de Enel establece, entre otros, el compromiso del Grupo de respetar los derechos de las comunidades y de los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y tribales, en línea con el Convenio n. 169 de la OIT.

En el caso de Windpeshi, la presencia de pueblos indígenas en el área de influencia también implica que dicha actividad debe seguir un proceso específico regulado por las autoridades colombianas y orientado a garantizar que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados.

Dicho proceso involucra a la dirección del Ministerio del Interior, autoridad nacional de consulta previa que es responsable de determinar si una comunidad está sujeta (o no) a consulta previa, y que orienta, dirige y coordina el ejercicio del derecho a la consulta previa, a través de procedimientos adecuados, asegurando la participación de las comunidades por medio de sus instituciones representativas. La dirección establece lineamientos, metodologías, protocolos y herramientas diferenciados para la realización de procesos de consulta previa, de acuerdo con la legislación pertinente¹.

¹<https://www.mininterior.gov.co/proceso-de-consuta-previa/>; (<https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-autoridad-nacional-y-consulta-previa/>).



El Ministerio del Interior es la tercera parte presente en las reuniones que se documentan a través de actas firmadas por la empresa, el ministerio y los representantes de las

comunidades. El Ministerio del Interior también es responsable de organizar reuniones de seguimiento durante las cuales revisa la lista de acciones planificadas para verificar el progreso según el cronograma acordado durante la consulta.

La documentación sobre el avance de los proyectos acordados con las comunidades, la planificación y priorización de recursos, la actualización anual del censo de población de las comunidades certificadas son una forma fundamental y transparente de garantizar que se respeten los derechos de las comunidades. En ningún caso Enel ha participado en desplazamiento forzado. La Empresa siempre ha sido y será respetuosa con las comunidades asentadas en los territorios donde desarrolla actividades y rechaza cualquier forma de violación de los derechos humanos.

En cuanto a la comunidad de Jawou, esta última no se encuentra ubicada en el territorio donde se habría desarrollado el proyecto Windpeshi y no fue certificada como comunidad potencialmente afectada por su desarrollo por la autoridad competente (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa).

Cambio en el modelo original de aerogenerador

El informe se queja de la modificación de los aerogeneradores instalados en la central y de la falta de involucramiento de la comunidad en dicha modificación. A pesar que los aerogeneradores finalmente instalados no fueron los originalmente previstos, y que los cambios en el trazado de los proyectos durante la fase de desarrollo son bastante habituales, las comunidades del área de influencia de Windpeshi fueron informadas sobre las nuevas (y mejoradas) características de las nuevas turbinas que se iban a instalar (con torres y palas más cortas) durante una reunión celebrada en febrero de 2021 - antes del inicio de la construcción del parque eólico - que tenía como objetivo ilustrar los contenidos actualizados del licencia ambiental.

Avifauna

Para el proceso de licenciamiento del parque eólico se realizó la línea base de avifauna en los años 2016, 2018 y 2019. En el último año se realizaron 4 campañas de avifauna, considerando diferentes épocas de migración y se propusieron medidas de manejo en base a la información recopilada. en estos periodos de seguimiento.

Uso del agua

En cuanto al uso de agua para la construcción de la vía de acceso, dichas necesidades han sido cubiertas a través de una empresa en Manaure que posee los permisos (Dimar y Corpoguajira) para la venta y comercialización de agua salobre. El agua fue tomada del único punto de almacenamiento en Uribia que recibe agua de la empresa en Manaure. La empresa y sus contratistas no utilizaron otros puntos de extracción de agua en La Guajira.

Sobreposición de Windpeshi con otros parques eólicos

Las sobreposiciones ocurren con frecuencia en proyectos de infraestructura y son mencionadas específicamente por la autoridad a cargo en el proceso de



Luciano Tommasi
Gerente General
Colombia y Centro América

licenciamiento ambiental, que requiere que las empresas involucradas desarrollen y firmen acuerdos de coexistencia específicos.

Como observación final, somos plenamente conscientes que la conducta empresarial responsable pasa por el respeto a los derechos humanos y por eso nos embarcamos ya en 2013, dos años después de la publicación del testimonio del Prof. Ruggie a través de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, al asumir un compromiso público al más alto nivel de gobernanza a través de nuestra política de Derechos Humanos (aprobada por el Consejo de Administración).

Asumir un compromiso público, a pesar del carácter voluntario de la aplicación de los principios anteriores, implica establecer un proceso de debida diligencia corporativa, siguiendo lo que exigen las directrices anteriores y las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, se traduce en un sistema de gestión de derechos humanos destinado a identificar si los principios de Derechos Humanos están adecuadamente integrados en las políticas operativas internas o si existen vacíos y, por lo tanto, es necesario implementar acciones de mejora, ya que la lógica en el ámbito de los derechos humanos es la de una "mejora continua".

Atentamente,

 Firmado por
LUCIANO TOMMASI
el 17/10/2023 a
las 11:07:45 COT

Luciano Tommasi
Gerente General
Colombia y Centro América

Visto por GIAN PAOLO DAGUER GUARIN
el 09/10/2023 a las 16:54:02 CEST